

<b>FONDO: IMAIP</b>	<b>SECCIÓN: SG</b>	<b>SUBSERIE:</b>	<b>SERIE: ACTAS DE SESIÓN</b>
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE: IMAIP_RHR_SG_ACTA_02_ORDINARIA_COMITE DE ADQUISICIONES_13_07_2020</b>			
<b>ASUNTO:</b>			
<b>VALORES DOCUMENTALES</b>			
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>CONTABLES</b>	<b>LEGAL O FISCAL</b>	
<b>VIGENCIA DOCUMENTAL</b>			
<b>CONCENTRACIÓN</b>		<b>JURÍDICO</b>	
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			
<b><u>PÚBLICA</u></b>	<b>RESERVADA</b>	<b>CONFIDENCIAL</b>	

<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>NO. DE FOJAS</b>
-----------------------	---------------------

<b>ARCHIVISTA:</b>
--------------------



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

10/07/20  
13:15 p.m.



**IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/02/2020**

Morelia, Michoacán, diez de julio de dos mil veinte

Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta  
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control  
Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo  
Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana  
Lic. Ilse López Salazar, Analista B  
Integrantes del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMAIP  
**Presente.**



En cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020 y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 Y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se celebrará el día **trece de julio del año en curso**, a las **12:00 horas**, en la sede del mismo.



**Dr. Rubén Herrera Rodríguez**  
**Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos y Servicios del IMAIP**



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
SECRETARÍA  
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.  
Archivo



**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 13 de julio de 2020.

**HORA:** 12:00 horas.

**LUGAR:** Sala de juntas del IMAIP.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día,
5. Vista del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020** de fecha nueve de julio del dos mil veinte, en el cual se aprobó el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los Michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público.

**Dr. Rubén Herrera Rodríguez**  
**Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos y Servicios del IMAIP**



para que se determinen los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se ponga a consideración de este Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación, y se notifique al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que ejerza las atribuciones en cada etapa del procedimiento. Dejo hasta aquí mis comentarios y le pregunto a mi compañera Comisionada si tiene algún comentario al respecto. **La Comisionada (AYNN) manifiesta:** Ninguno, Presidenta, adelante con la votación. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Comisionada. Secretario, le solicito, por favor, someta a votación este punto del orden del día. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en aprobar que se gestione el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los Michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público, en caso de existir esta aprobación remitir el acuerdo respectivo al Comité que Adquisiciones de dicho organismo autónomo para que se determinen los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración de este Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación, y se notifique al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que ejerza las atribuciones en cada etapa de tal procedimiento, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/02/09-07- 2020</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> que se gestione el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los Michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público.</p>
--	---

**Notifíquese** a los integrantes del Comité de Adquisiciones a efecto de que se determinen los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al Instituto y se pongan a consideración de este Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación; así como a la titular de órgano interno de control de este Instituto, para que ejerza las atribuciones en cada etapa de tal procedimiento

**Cúmplase en sus términos.**

**La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias, Secretario. Por favor, continuemos con el desarrollo de la sesión. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Presidenta no hay más asuntos listados en el orden del día de hoy. **La Comisionada Presidenta (RLOS) manifiesta:** Gracias Secretario, toda vez que es una Sesión Extraordinaria y no hay más asuntos que atender, **se da por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las veintidós horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de julio de la presente anualidad**, para lo cual, le solicito al Secretario General haga constar el cierre de la presente Acta, dando continuidad a la encomienda que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre de la presente acta siendo las veintidós horas con treinta y cuatro minutos del día de su celebración. **DOY FE.**

**DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA  
COMISIONADA PRESIDENTA**



---

**MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE  
NARANJO**

IMAIP/RHR/S.G./ACTA/13 EXTRAORDINARIA/PLENO/09-07-2020

INSTITUTO MICH  
TRANSPARENCIA  
FORMACION Y  
DE DATOS PER  
SECRET  
GENERAL

*T. Ise Lopez*  
*16/07/2020*  
*14:20hrs*



**IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/196/2020**

Morelia, Michoacán, dieciséis de julio de dos mil veinte

*16-07-2020*  
*14:45 hrs*  
*JAMA*

- Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta**
- Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo**
- Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana**
- Lic. Ilse López Salazar, Analista B Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP**



Conforme a lo ordenado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acuerdo **UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/13-07-20**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el trece de julio de dos mil veinte, adjunto al presente, copia del documento que contiene el análisis e investigación elaborado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, a fin de que este Comité determine los montos máximos de adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



*[Signature]*  
**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP**



C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control  
Archivo.



DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS

**OFICIO: IMAIP/DPS/OFCIO/036/16.07.20**

**ASUNTO:** Contestación a oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/189/2020

Morelia, Michoacán, 16 de julio de 2020

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL IMAIP  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, asimismo, me permito atender el oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/189/2020, donde solicita a la dirección a mi cargo presentar el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP determine los montos máximos de adquisición del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE PORTABILIDAD DE  
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**1.0 GENERALIDADES**

Estas disposiciones son con el objeto de cubrir todas las necesidades técnicas para el desarrollo del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN

## POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Las presentes especificaciones son de orden general pudiéndose hacer las modificaciones a juicio profesional responsable previo a un proyecto superior al presente.

### **2.0 OBJETO**

El objeto que impulsa el desarrollo de este sistema es para que las y los michoacanos puedan ejercer su derecho de portabilidad de datos personales de un sujeto obligado a otro o bien, obtener dicha información y hacer el uso necesario que el titular de los datos considere necesario. Este sistema deberá garantizar la seguridad e integridad de los datos siempre y cuando se encuentren en sus bases de datos o de manera interna del sistema.

### **3.0 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES**

Las presentes Especificaciones Técnicas describen el trabajo que deberá realizarse para el desarrollo e implementación del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### **4.0 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA**

Un SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES deberá garantizar el traslado de estos datos de un Sujeto Obligado a otro, procurando un elevado nivel de seguridad de punto a punto, involucrando en todo momento al Titular de los datos.

Deberá contar como requisito mínimo en la interfaz (FRONTEND) del SOLICITANTE O INTERESADO las siguientes características.



- Accesible en la web;
- Responsivo y compatible con todos los dispositivos;
- Intuitivo para el usuario;
- Apegado a las normativas vigentes del Estado de Michoacán en materia de Protección de Datos Personales.

## 5.0 MÓDULOS

El sistema deberá llevar como requisito mínimo los siguientes módulos:

- Módulo de registro en línea para Titulares de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Registro en línea
  - Permite al Titular registrarse en el sistema
- Bandeja de entrada
  - Permite al Titular recibir notificaciones y llaves de paquetes enviados por el sistema
- Preferencias
  - Permite al usuario personalizar el uso del sistema
- Módulo de administración del sistema

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Usuario Administrador

- Permite al Órgano Garante dar de alta o baja Sujetos Obligados
- Administrador de tiempos y calendario
  - Permite al Órgano Garante definir días hábiles para poder definir tiempos legales dentro de las solicitudes realizadas
- Regresión de pasos
  - Permite al Instituto realizar regresión de pasos a procesos realizados a solicitudes por parte de los Sujetos Obligados
- Módulo de envío y recepción de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Bandeja de envíos
  - Diversificación de procesos en pasos ej.
    - Paso 1 registro del envío y selección del SO
    - Notificación del Titular del envío realizado
    - Titular acepta envío de paquete al SO destino
- Bandeja de recepción
  - El SO recibirá en esta bandeja los paquetes te dará seguimiento a su entrega.
  - Solo permite el acceso a datos con las llave pública y privada del Titular.

## **6.0 LENGUAJES Y BASES DE DATOS**

El sistema no podrá implementarse con software abierto o libre, por lo que el proveedor deberá señalar los licenciamientos necesarios que el instituto debe adquirir para la implementación del mismo.

El lenguaje de programación que se utilice para el desarrollo del sistema deberá ser en su versión más actualizada y estable.

El Proveedor deberá entregar el código fuente documentado al Instituto para su resguardo. Al realizar dicha entrega deberá dar por escrito la sesión de todos los derechos de autoría del desarrollo.

Asimismo, proveedor deberá entregar la estructura de la base de datos, diagramas de flujo, manual de uso y demás documentos que se generen durante el desarrollo al Instituto.

## **7.0 NIVEL DE ENCRIPCIÓN**

El nivel mínimo de encriptación de los traslados de información deberá ser de 128-1024 bits ("llave secreta - llave pública").

## **8.0 HARDWARE**

El Proveedor deberá entregar por escrito al Instituto que tipo de servidores y otros dispositivos informáticos debe adquirir, así como especificaciones de seguridad necesarias para la implementación del Sistema.

## **9.0 IMPLEMENTACIÓN**

El proveedor deberá realizar la implementación del Sistemas en el SITIO de dispositivos Informáticos del Instituto, instruyendo en el tema al personal autorizado por el Instituto.

*El desarrollo de este sistema no tiene contemplado contratación de personal para ejecutar el proyecto, dispositivos o aparatos de seguridad informática, servidores para su implementación, costos de mantenimiento y construcción de sitios informáticos, por lo que el instituto deberá adquirir cualquiera de los anteriores que el proveedor señale para la correcta implementación del proyecto.*

## **10.0 SOPORTE Y GARANTÍA**

El proveedor deberá entregar por escrito las garantías y medios de contacto para solicitar soporte técnico.

Las garantías deberán ser por un tiempo mínimo de 1 año tomando en cuenta a partir del inicio del proceso de implementación.

Las garantías deben estimar los siguientes aspectos

1. Estructura y funcionalidad de la base de datos;
2. Errores de programación y módulos mal estructurados;
3. Problemas de seguridad informática en el código del sistema;
4. Nivel de encriptación.

## **11.0 COSTO**

De acuerdo a la búsqueda de información, el desarrollo de sistemas iguales o similares en otras entidades no existe, sin embargo hay otros que contienen muchas

funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana.

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**




---

**David Calderón González**  
***Director de Plataforma y Sistemas IMAIP***

funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana.

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**



---

**David Calderón González**  
**Director de Plataforma y Sistemas IMAIP**

Alberto Martínez Ángeles, del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana, adscrito a la Coordinación de Investigación y Capacitación, quien le sigue en grado jerárquico; de igual forma, el Lineamiento señala la incorporación de una Analista A, adscrita a la Secretaría General, sin embargo, de conformidad con la nueva estructura, no tenemos dicha categoría en esa área, por lo que se convocó, a la Licenciada Ilse López Salazar, Analista B, adscrita a la Secretaría General a su cargo, Secretario. Le pido al Secretario que de conformidad con lo anterior dé vista al Pleno del Instituto, con la finalidad de que se hagan las reformas correspondientes a los Lineamientos del IMAIP aludidos, de conformidad con la reestructura. Es cuanto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Enterado, Presidenta, tomo nota para hacer la sugerencia al Pleno en la próxima sesión. Continúo con el pase de lista. ¿Se encuentra presente la Licenciada Ilse López Salazar? **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Sí, aquí Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** ¿Se encuentra presente el Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles? **El Licenciado (JAMA) manifiesta):** Sí, Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: -----

1. La Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);-----
2. El Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);-----
3. Licenciada Ilse López Salazar (ILS); y, -----
4. Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles (JAMA).-----

**El Secretario (RHR) señala:** Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

**La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Secretario, a partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;** solicito continúe con

el siguiente punto del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Claro que sí, el siguiente punto se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:


- 1. Lista de asistentes; -----
- 2. Declaración del quórum legal; -----
- 3. Instalación de la sesión; -----
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, -----
- 5. Vista del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020** de fecha nueve de julio del dos mil veinte, en el cual se aprobó el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los Michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público.

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.** -----


<b>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/01/13-01-2020</b>	<b>Se aprueba</b> el siguiente orden de día: 1. Lista de asistentes; ----- 2. Declaración del quórum legal; ----- 3. Instalación de la sesión; ----- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; ----- 5. Vista del acuerdo <b>UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-</b>
---	---



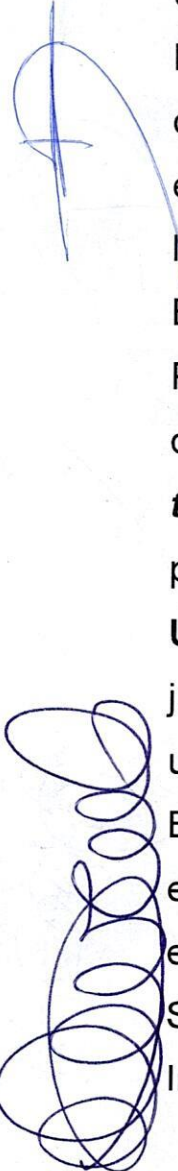


**07-2020** de fecha nueve de julio del dos mil veinte, en el cual se aprobó el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los Michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público.

**Cúmplase en sus términos.**



**La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretario, quiero hacer constar y agradecerle la presencia de la Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera, que es la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, con la finalidad de que se encuentre presente en todo este proceso y, en su momento cuando ella lo considere, nos haga llegar todas las observaciones correspondientes. Es cuanto. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Gracias, Presidenta. Le informo a los miembros del Comité, como ya lo señalé que ha sido aprobado el orden del día, y los puntos **primero, segundo tercero y cuatro** han sido desahogados, por tanto procedo a pasar al punto número **cinco** y se trata del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020** de fecha nueve de julio del dos mil veinte, en el cual se aprobó el desarrollo tecnológico de un Sistema Automatizado de Portabilidad de Datos Personales para el Estado de Michoacán, mediante el cual las y los michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Secretario. En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y



Protección de Datos Personales, celebrada el nueve de julio de dos mil veinte, se aprobó el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020, en el cual se aprobó que se gestione el desarrollo tecnológico de un sistema automatizado de portabilidad de datos personales para el estado de Michoacán, mediante el cual las y los michoacanos, como lo ha señalado el Secretario, puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público. Y se ordenó notificar a este Comité a efecto de que determinen los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al instituto y se pongan a consideración del Pleno para su análisis. En ese orden de ideas, es necesario que ustedes conozcan la propuesta, ahora aprobada, de la Comisionada Presidenta Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, para lo cual solicito al Secretario de este Comité como primer punto de acuerdo, notifique a los miembros del presente Comité el Acta y sus anexos, porque para poder aprobar la determinación de los montos máximos de contratación, será necesario que conozcan el sistema que se pretende implementar en el Instituto. Y también, se agreguen a la presente acta para que se cuente con todos los documentos necesarios para la correcta decisión de este Comité y, en un futuro, para que los ciudadanos cuenten con toda la información para que puedan analizar las determinaciones de nosotros como integrantes. En su exposición de motivos, la Comisionada Presidenta señala y, lo voy a leer todo como obra en el documento: Como derecho fundamental que tienen las y los ciudadanos del Estado de Michoacán, es indispensable que la figura de portabilidad en el sector público que implica todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Ayuntamientos, Fideicomisos Públicos en el ámbito de su competencia que posean cualquier información concerniente a una persona física que la haga identificada o identificable, es decir, que tengan sus datos personales, como pueden ser el nombre, la fotografía, domicilio, datos biométricos, RFC, CURP, entre otros, a través de los

cuales una persona pueda ser reconocida, deberán garantizar a los titulares de esos datos la portabilidad de los mismos mediante un formato que sea interoperable o compatible con sus diferentes sistemas, para que el titular pueda tener una copia y para seguir utilizándolos o transmitirlos a otro responsable. También en el documento, se señala: con la finalidad de poder garantizarle a las y los michoacanos, así como la portabilidad de sus datos personales, en el presupuesto para el ejercicio 2020 del IMAIP, se solicitó una partida destinada para el desarrollo de un sistema especializado para la portabilidad de datos personales en la entidad, misma que fue aprobada por la Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, destinando un recurso para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, dentro del capítulo 5000, de acuerdo a la clasificación por objeto de gasto por una cantidad de \$8,150,000.00 (ocho millones ciento cincuenta mil de pesos 00/100 Moneda Nacional), dependientes de fuente de financiamiento número (09), de Participaciones Federales. En ese orden de ideas, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno, ahora este Comité tiene que determinar los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al instituto y, luego de manera posterior, se pongan a consideración del Pleno para su análisis. Conforme a la normatividad que nos aplica, esto significa que, de conformidad con los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en los artículos 3, 11, 16, 17 y 18, este Comité es un órgano que conocerá de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban contratarse por el IMAIP y el Comité propondrá los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de adquisiciones y, dicha propuesta, conforme a los artículos mencionados, pasará a la aprobación del Pleno del IMAIP. También, los Lineamientos señalados,

dicen que las adquisiciones se contratarán mediante los procedimientos de:

- I. Licitación Pública;
- II. Invitación restringida; y,
- III. Adjudicación directa.

Y que el Comité se apegará a los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el caso de contrataciones por licitación pública o invitación restringida. En ese orden de ideas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles o inmuebles del estado de Michoacán de Ocampo señala en su artículo 30, que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se adjudicarán o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la ley. En consecuencia, este Comité tiene que plantear al Pleno del IMAIP, los montos máximos de contratación del sistema aprobado, a partir del presupuesto autorizado al Instituto, para lo cual, con fundamento en el artículo 8, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones señalados, que dicen que el Secretario del Comité formula y propone los criterios y lineamientos que en materia de planeación, programación y control de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se requieren, así como rendir al comité los informes que le sean requeridos, se requiera al Doctor Rubén Herrera Rodríguez, para que a la brevedad posible presente a los integrantes de este Comité, el análisis e investigación correspondiente a fin de que estemos en posibilidades de determinar los montos máximos de adquisición del sistema comentado, para así, remitir al Pleno y éste acuerde lo conducente. Documento que

deberá señalar las especificaciones técnicas para el sistema de portabilidad de datos personales de sujetos obligados del estado de Michoacán de Ocampo, que al menos contenga:

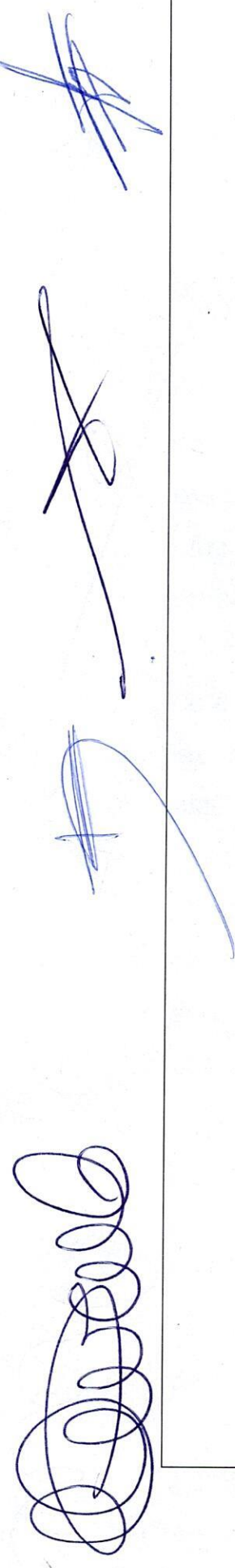
1. Generalidades.
2. Objeto
3. Alcance de las especificaciones
4. Descripción del sistema
5. Módulos
6. Lenguajes y bases de datos
7. Nivel de encriptación
8. Hardware
9. Implementación
10. Soporte y garantía
11. Costo del Sistema de conformidad a las características del sistema, que a su vez especifique y demuestre el costo desglosado, con la finalidad de poder establecer el monto máximo de la adjudicación.

Es decir, que los integrantes de este Comité cuenten con las especificaciones técnicas que proporcionen los elementos para poder determinar con objetividad los importes máximos y mínimos. Según la normativa ya señalada en este momento, es lo que se propone aprobar, les doy el uso de la voz a ustedes como integrantes del Comité, con la finalidad de conocer su opinión al respecto. Es cuanto. **EL SECRETARIO GENERAL (RHR) manifiesta:** Gracias, Presidenta. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** Sí. Gracias Secretario. Nada más comentar respecto al Sistema de Portabilidad de Datos creo que, se debe realizar claro está, es un derecho que está reconocido en nuestra ley estatal, entonces creo que debemos de darle para adelante en este tema, ya que tenemos que garantizar el ejercicio de portabilidad de datos para todos los

michoacanos y las michoacanas. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas Gracias. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Gracias. ¿Alguien más? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Entonces, si no hay más observaciones al respecto, le pido por favor Secretario, pasemos a votación. **El Secretario General (RHR) manifiesta:** Claro que sí, Presidenta. Si están de acuerdo en primer término que el Secretario Técnico de este Comité de Adquisiciones notifique en principio, el Acta Trece Extraordinaria del Pleno de fecha nueve de julio del presente año y sus anexos a los integrantes del Comité para conocimiento de su contenido y asimismo, que en términos del artículo 8 de los Lineamientos que rigen este Comité, que un servidor, en cuanto Secretario Técnico del Comité, a la brevedad presente el análisis e investigación correspondiente a fin de que este Comité se encuentre en condiciones de determinar los montos máximos de adquisición del Sistema comentado y en su oportunidad remitir al Pleno y que éste acuerde lo conducente, con la precisión de que tal documento deberá señalar las especificaciones técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y también nos contengan las especificaciones que la Presidenta de este Comité ya refirió sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -----

**Ha sido aprobado por unanimidad**

<p><b>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO /02/13-07-20</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notifique el Acta Trece Extraordinaria del Pleno de fecha</p>
---	---



nueve de julio del presente año y sus anexos, a los integrantes del Comité, para conocimiento de su contenido. Y que en términos del artículo 8, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, presente el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema comentado; debiendo señalar las especificaciones técnicas siguientes:

1. Generalidades.
2. Objeto
3. Alcance de las especificaciones
4. Descripción del sistema
5. Módulos
6. Lenguajes y bases de datos
7. Nivel de encriptación
8. Hardware
9. Implementación
10. Soporte y garantía; y,
11. Costo.

**Notifíquese** a los integrantes del Comité de Adquisiciones el acta Décima Tercera Extraordinaria, celebrada el nueve de julio del presente año por el Pleno de este Instituto.

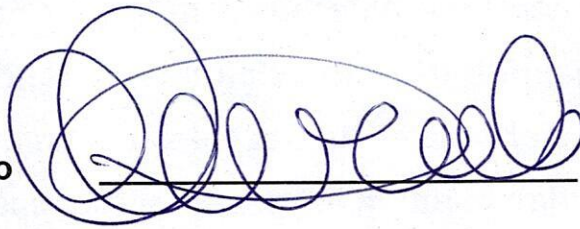
	<p><b>Notifíquese</b> al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis y e investigación correspondiente, a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	--

**La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias. Secretario le pido por favor continuemos con el siguiente punto del orden día. **El Secretario (RHR) señala:** Presidenta le informo que el siguiente punto del orden del día es el número *seis* y se refiere a los asuntos generales. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, pregunto a los integrantes del Comité, si tienen algún asunto general que tratar. **El Contador (AAPL) manifiesta:** No. **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Ninguno. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Entonces si no hay asuntos generales que tratar. Se da por terminada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del trece de julio de dos mil veinte**, le pido de favor al Secretario haga constar el cierre de la presente Acta dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos de la fecha citada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.-**

**Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**

Comisionada

Presidenta del Comité

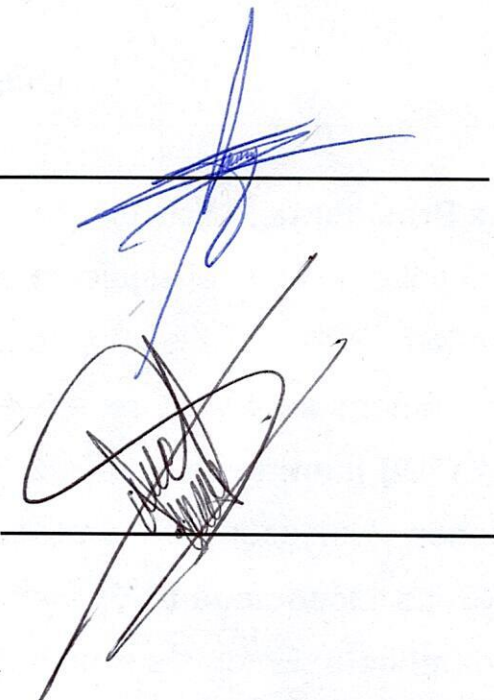




**Dr. Rubén Herrera Rodríguez**  
 Secretario General  
 Secretario del Comité de Adquisiciones




**C.P. Arturo Ángel Parra Luviano**  
 Coordinador Administrativo  
 Miembro del Comité de Adquisiciones



**Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles**  
 Jefe de Departamento de Capacitación y  
 Vinculación Ciudadana  
 Miembro del Comité de Adquisiciones

**Lic. Ilse López Salazar**  
 Analista "B"  
 Miembro del Comité de Adquisiciones



El que suscribe Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en página que antecede corresponden a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el día trece de julio de dos mil veinte, que consta de trece fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente; asimismo

certifico que al inicio de la sesión el suscrito mencioné que esta acta se celebra el diez de julio, como se escucha en el minuto 0:09, de esta audio grabación, cuando lo correcto debió ser TRECE de julio. Doy fe.- Morelia, Michoacán, trece de julio de dos mil veinte.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



recibido  
15-Julio-2020

**IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/188/2020**

Morelia, Michoacán, quince de julio de dos mil veinte

**DR RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ,**  
**Secretario General y Secretario del Comité de Adquisiciones, del IMAIP**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de julio de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/13-07-20</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notifique el Acta Trece Extraordinaria del Pleno de fecha nueve de julio del presente año y sus anexos, a los integrantes del Comité, para conocimiento de su contenido. Y que en términos del artículo 8, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, presente el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema comentado; debiendo señalar las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades.</li> <li>2. Objeto</li> <li>3. Alcance de las especificaciones</li> <li>4. Descripción del sistema</li> <li>5. Módulos</li> <li>6. Lenguajes y bases de datos</li> </ol>
---	---



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



	<p>7. Nivel de encriptación</p> <p>8. Hardware</p> <p>9. Implementación</p> <p>10. Soporte y garantía; y,</p> <p>11. Costo.</p> <p><b>Notifíquese</b> a los integrantes del Comité de Adquisiciones el acta Décima Tercera Extraordinaria, celebrada el nueve de julio del presente año por el Pleno de este Instituto.</p> <p><b>Notifíquese</b> al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis y e investigación correspondiente, a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos</b></p>
--	---



**DR. RUBÉN HERRERA RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
IMAIP  
SECRETARÍA  
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020**

Morelia, Michoacán, quince de julio de dos mil veinte

**David Calderón González,**  
**Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP**  
**PRESENTE.**

*David Calderón González*  
*Recibido 15/07/20*

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de julio de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/13-07-20</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> que el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notifique el Acta Trece Extraordinaria del Pleno de fecha nueve de julio del presente año y sus anexos, a los integrantes del Comité, para conocimiento de su contenido. Y que en términos del artículo 8, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, presente el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema comentado; debiendo señalar las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades.</li> <li>2. Objeto</li> <li>3. Alcance de las especificaciones</li> <li>4. Descripción del sistema</li> <li>5. Módulos</li> <li>6. Lenguajes y bases de datos</li> </ol>
---	---



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Nivel de encriptación</li><li>8. Hardware</li><li>9. Implementación</li><li>10. Soporte y garantía; y,</li><li>11. Costo.</li></ol> <p><b>Notifíquese</b> a los integrantes del Comité de Adquisiciones el acta Décima Tercera Extraordinaria, celebrada el nueve de julio del presente año por el Pleno de este Instituto.</p> <p><b>Notifíquese</b> al Dr. Rubén Herrera Rodríguez a fin de que presente el análisis y e investigación correspondiente, a fin de que el Comité determine los montos máximos de adquisición del sistema referido.</p> <p><b>Cúmplase en sus términos</b></p>
--	--

Por lo anterior, se le instruye para que a la brevedad posible presente a esta Secretaría el análisis correspondiente que contenga los once puntos referidos en el acuerdo.

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**IMAIP**



C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
Archivo.